



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	VICTOR HUGO URREA DEL VALLE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00501 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO

Dispone el artículo 286 del Código General del Proceso lo siguiente:

"Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

Teniendo en cuenta que en el auto del 21 de mayo de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, se indicó en el ordinal primero de la parte resolutive de manera errada el nombre del demandado, es procedente corregir dicho auto, por lo que el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el ordinal primero el ordinal primero del auto del 21 de mayo de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, el cual quedará así:

"PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A. y en contra de VICTOR HUGO URREA DEL VALLE, por las siguientes sumas de dinero"

SEGUNDO: En lo demás la providencia se mantendrá incólume.

TERCERO: Se ordena notificar este auto conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZJUEZ MUNICIPALJUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00058e7c1ae33380917a75fbbdf8587739cc763d5bd517f1a670b3254797ea34**

Documento generado en 16/06/2021 12:19:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092 (E)** Hoy **17 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario